

EXP-UNC: 0039804/2015

VISTO

La nota elevada por la Directora del Departamento de Antropología, solicitando se suspendan transitoriamente las correlatividades para cursar materias y seminarios electivos de la Carrera de Licenciatura en Antropología establecidos en Resolución Ministerial 1000/09; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se realiza con el fin de no perjudicar la trayectoria de los estudiantes avanzados de la carrera;

Que la modificación del régimen de cursadas no perjudica en términos pedagógicos la comprensión de los contenidos de los espacios curriculares de la carrera;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer la suspensión transitoria de la correlatividad para cursar materias y seminarios electivos de la carrera de Licenciatura en Antropología, manteniéndose la correlatividad para rendirlos.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto la Resolución Decanal 120/2015.

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza de esta Facultad a implementar la presente resolución en el sistema SUI-Guaraní.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 SEP 2015

RESOLUCION Nº: 1229

sl



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES